



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 17 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2025 12:21:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000284-2025-P-CSJLE-PJ

VISTAS:

La comunicación remitida mediante el aplicativo de mensajería instantánea y a través del correo electrónico institucional, por la magistrada Emma Ruth Tambini Monge, Jueza del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de La Molina de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante comunicación remitida mediante correo electrónico institucional, de fecha 09 de enero del presente año, la magistrada Emma Ruth Tambini Monge, Jueza del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de La Molina, informó que se encontraba en su domicilio, a fin de que pudieran ponerle una inyección y que estaría remitiendo la documentación correspondiente y que no tomará su descanso médico debido a que tiene programado una audiencia de suma urgencia y complejidad recaído en el Expediente N° 6945-23; sin embargo, en el referido día, a las 17:26 horas, la magistrada recurrente comunicó que haría uso de su descanso médico solo por el día 09 de enero del año en curso; asimismo, a través de la comunicación del aplicativo de mensajería instantánea informo que tomaría su descanso médico por el día 10 de enero de 2025.

Segundo.- Estando a lo expuesto en el párrafo precedente y a las comunicaciones remitidas por la magistrada recurrente, corresponde encargar el despacho del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de La Molina, por el día 10 de enero de 2025, debiendo la magistrada recurrente informar y remitir la documentación pertinente en original, dentro de los plazos de ley.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR en vía de regularización, el despacho del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de La Molina, al magistrado **Genix Ulices Vidal Isidro**, Juez del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, por el día 10 de enero de 2025, debiendo la magistrada Emma Ruth Tambini Monge, informar y presentar la documentación pertinente en original, dentro de los plazos de ley.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Artículo Segundo.- DISPONER que el magistrado encargado del despacho el 1º Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de La Molina, informe al correo electrónico institucional: cs.limaeste@pj.gob.pe, al término de la encargatura, las audiencias y/o diligencias llevadas a cabo, y de ser el caso, aquellas que hayan sido reprogramadas y/o frustradas, en este último caso señalando las razones, bajo responsabilidad. En caso deba reprogramarse, será en audiencia y no mediante resolución escrita, en un plazo no mayor de diez días, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución administrativa, a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Este; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas; Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo; Coordinación de Recursos Humanos; Bienestar Social; Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia; de los/as magistrados/as y demás interesados/as.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNÁNDEZ CONCHA
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

